



La justicia
es de todos

Minjusticia





Lideresas y Defensoras de
Derechos Humanos.



¿Por qué hablar de lideresas y defensoras?



- Conforme a la declaración sobre el derecho y deber de promover y proteger los derechos humanos de la Asamblea General de Naciones Unidas, - Declaración de defensores/ras de derechos humanos de Naciones Unidas- toda persona tiene el derecho de promover y proteger los derechos humanos, individual y colectivamente, para lo cual puede, entre otras cosas, manifestarse pacíficamente y asociarse para ejercer ese derecho. Por su parte, el Estado tiene la responsabilidad primordial de “proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos”.

En estos términos existe el derecho a defender los derechos, que es uno de los fundamentos para la labor de las personas defensoras.



Reconocimiento y protección de la defensa de los derechos humanos como derecho fundamental en el marco constitucional colombiano.

La defensa de los derechos humanos constituye un derecho fundamental en el marco constitucional colombiano y ostenta una doble naturaleza. Por un lado, se trata de una prerrogativa a favor a las personas que las faculta para que, de forma individual o colectiva, promuevan, divulguen y exijan el cumplimiento de los derechos humanos.

La defensa de los derechos humanos se encuentra consagrada de forma expresa en artículo 95 numeral 4° de la Carta Política que establece la obligación de los ciudadanos y ciudadanas de “defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica”. Corte Constitucional Auto 098 /13.





¿Quiénes son y qué hacen las lideresas y defensoras?

- Las defensoras son “son todas las mujeres y niñas que trabajan en cualquier tema de derechos humanos (mujeres defensoras y niñas defensoras), y personas de todos los géneros que trabajan para promover los derechos de la mujer y los derechos relacionados con la igualdad de género”.
- También han sido definidas como “las mujeres de todas las edades que se dedican a la promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y todas las personas que se dedican a defender los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros, en forma individual y en colaboración con otras”.



¿Quiénes son y qué hacen las lideresas y defensoras?

- Las lideresas “son mujeres que adquieren visibilidad pública por sus labores de promoción social, liderazgo político y/o defensa de derechos humanos”.
- Además “según la encuesta a líderes y lideresas del país realizada por la campaña Lidera La Vida, un líder o lideresa puede definirse según sus motivaciones o por lo que les caracteriza.





Actividades de las Defensoras.

1. Promueven y protegen los derechos humanos en diferentes contextos.
2. Mantienen contacto y remiten información a mecanismos internacionales en materia de derechos humanos.
3. Investigan casos de vulneración de derechos, reúnen información y presentan informes.
4. Brindan apoyo a las víctimas de violaciones de derechos humanos, desde representación judicial hasta asesoramiento y apoyo interdisciplinario para su rehabilitación y superación de las violencias.
5. Ejercen acciones para garantizar la rendición de cuentas y el fin de la impunidad.
6. Buscan que las autoridades del Estado cumplan con las normas nacionales e internacionales de derechos humanos, exponiendo y/o ejerciendo presión para que se conozcan hechos de violaciones de derechos con el fin de reparar el daño.
7. Propenden por una política de gestión más eficaz y ejercen veeduría ciudadana.
8. Contribuyen a la aplicación de los tratados de derechos humanos.
9. Llamada también acción pro desarrollo, buscan mejorar, a través de proyectos de inversión social, la salud, la vivienda, la educación, entre otros. Generalmente realizadas por organizaciones de la sociedad civil.
10. Educan y capacitan en derechos humanos.





Enfoque de género e interseccional para abordaje de la atención y protección de las lideresas y defensoras.

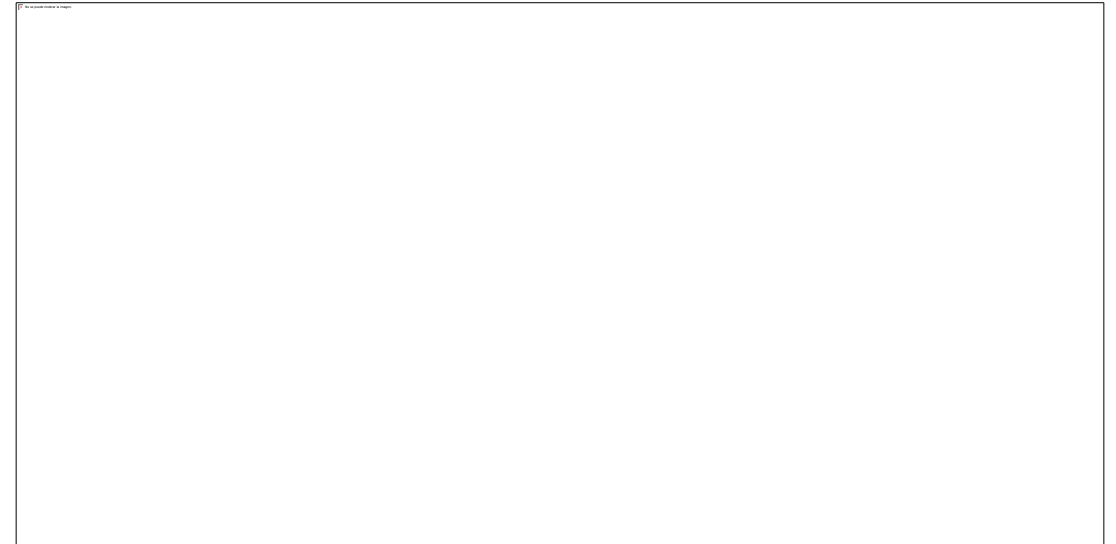
- “Analizar desde el enfoque de género implica indagar sobre los efectos o impactos que las responsabilidades y representaciones de género tienen en hombres y mujeres; evaluar las consecuencias diferenciadas de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes y políticas; comparar cómo y por qué las mujeres y los hombres se ven afectados de manera distinta por esas leyes o decisiones judiciales”.





Enfoque de género e interseccional para abordaje de la atención y protección de las lideresas y defensoras.

- “El análisis interseccional tiene como objetivo revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades”.

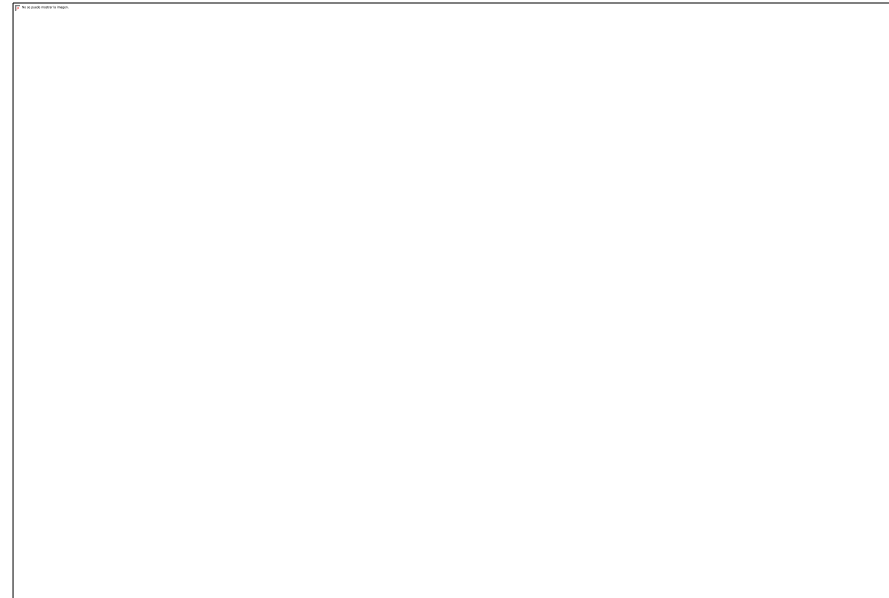




Situación diferencial de riesgo y tipos de violencias contra las lideresas y defensoras.

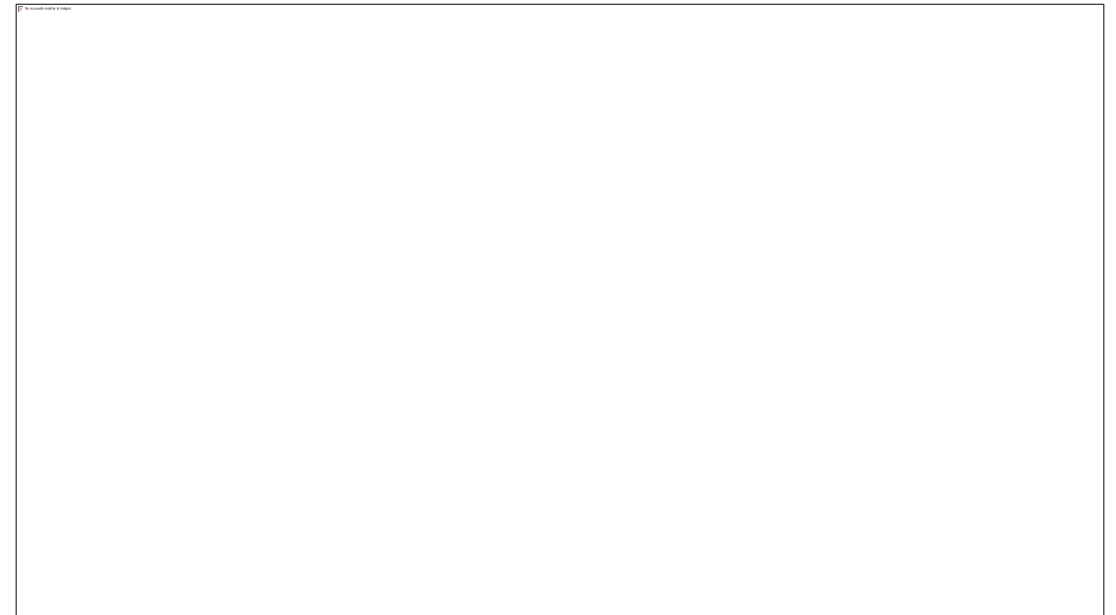
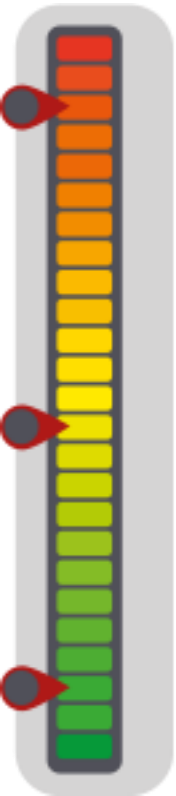
A nivel mundial hay un llamado de diferentes instancias de derechos humanos para proteger a las lideresas y defensoras, y particularmente, atender su situación diferencial de riesgo.

Se ha alertado por ejemplo sobre la situación de asesinatos contra defensoras por solamente oponerse a la noción tradicional de familia o a la situación de discriminación de género.



Riesgos diferenciales de las lideresas y defensoras en el contexto nacional.

- **RIESGO EXTRAORDINARIO:**
Es aquel que tienen las personas, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo y que no están obligadas a soportar y comprende el derecho de recibir del Estado la protección especial
- **RIESGO EXTREMO**
Es aquel que se presenta al confluir todas las características señaladas para el riesgo extraordinario y que adicionalmente es grave e inminente.

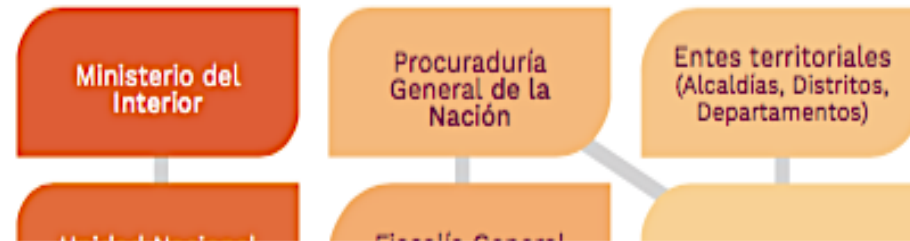


Tipos de violencias que enfrentan las lideresas y defensoras.

- Las categorías de violencias hacia las mujeres, que han sido reconocidas internacionalmente, son la violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y/o económica.



Entidades con responsabilidad de protección y prevención de las lideresas y defensoras de derechos humanos.





La justicia
es de todos

Minjusticia

GRACIAS

Melissa.moore@minjusticia.gov.co

(60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170